



licitud del Suplicante ha pasado con el Arquitecto de Guadalupe reconocido las queillas, el que ha manifestado que efectivamente estan desplomada las paredes exteriores, y en disposicion de ser convenientemente alibradas de los Pilares y Paramanos de Tierra del Terreno que han contribuido al desplome; por lo cual la comision es de dictamen que V. S. conceda a Don Martin Laurin el permiso que solicita para hacer la composicion de cargar la fabrica nuevamente con los refajos Pilares y Paramanos, que debera quedar a beneficio de los Vagos, como parte de la propiedad que le pertenece. Sin embargo V. S. con

En 8 de Feb. de 1821. Dada en la ciudad de Cartagena 31 de Enero de 1821. Por el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogota. Pedro Miran.

En 8 de Feb. de 1821. esta comision a Don Martin Laurin.

Y entendiendose el presente informe por este Ayuntamiento acuerda: como lo propone la comision; y que por lo que respecta al barandal o paramano de tierra los dichos de dicha comision dispongan lo conveniente para su venta, ingresando su pro

